

LEVANTAMIENTO DE ESCLAVOS EN REMEDIOS

Escribe: MANUEL LUCENA SALMORAL

El año 1607 ocurrió en el Nuevo Reino de Granada un levantamiento de esclavos negros, que si bien no tuvo graves consecuencias, gracias a las enérgicas medidas adoptadas por el Presidente Borja, merece figurar en la Historia de Colombia por ser acontecimiento poco frecuente en su ámbito y por haber estado a punto de trastocar el status económico-político de una de sus zonas más importantes en producción de metales preciosos.

Sucedió el hecho a que nos referimos en la ciudad de Nuestra Señora de los Remedios, la famosa población que conociera de cinco fundaciones distintas en sus primeros treinta y cuatro años de vida (la primera el 15 de diciembre de 1560 y la última el 16 de noviembre de 1594), y que por aquel entonces gozaba de gran prosperidad económica, gracias a los nuevos descubrimientos de minería en la región de Las Quebradas (1). El cronista Pedro Simón nos dice que en este lugar era tanta la abundancia de oro que "...los indios, en las madres de los arroyos y quebradas, sacaban en la arena el oro a puñadas, como granos de trigo y garbanzos, y muchos granos mayores que avellanas, que los mineros llaman puntas" (2). Mucha debió ser en efecto la riqueza aurífera extraída de Los Remedios, pues el citado cronista nos dice también que en quintos reales, a razón del quinceavo, se había dado a la Real Hacienda "después que se comenzó a sacar esta última vez, más de cuatrocientos mil pesos" (3).

Para el trabajo de minas fueron traídos numerosos esclavos desde Cartagena y Simón afirma que a los dos años de la última fundación de Remedios, es decir, hacia 1596, había en dicha ciudad unos 2.000 esclavos negros, repartidos entre veinte españoles (4). Esta cantidad disminuyó en años posteriores, pero es de suponer que aún era considerable en 1607, cuando se produjo el alzamiento esclavista.

La gravedad del levantamiento de Remedios, como veremos a la luz de la documentación histórica, estribaba en tres hechos fundamentales: paralización de las labores mineras; peligro de que el ejemplo fuera imitado en otros reales de minas y graves trastornos en las vías de comunicación (téngase en cuenta que por entonces se encontraba interrumpida la navegación por el Magdalena, por alzamiento de los indios Carare, y las vías hacia el Perú, por levantamiento de los indios Pijaos). Añádase a esto que los negros alzados contaban para el buen éxito de su causa con

un aliado poderoso que era el factor geográfico, ya que los alrededores de Remedios eran muy montañosos y cubiertos de fuerte espesura, que les amparaba y ayudaba en su rebeldía.

La situación planteada nos la expone con claridad y concisión el presidente don Juan de Borja, en su informe al rey, de fecha 20 de junio de 1608:

“...se habían alzado algunos (negros) y retirádose a las montañas, desde donde convocaban a los demás, para que hiciesen lo propio, y que estaba junta una gran tropa, que ya se extendía por los caminos reales, con que venía a cesar el comercio de aquel lugar y la labor de las minas...” (5).

No suponía pues esta rebeldía una simple huída de esclavos, como era relativamente frecuente durante el régimen colonial, sino un gran levantamiento en vías de expansión que podía paralizar la actividad española en la región noreste de Antioquia. Estas especiales circunstancias determinaron al capitán general del Nuevo Reino a tomar medidas drásticas e inmediatas para acabar con los insurgentes:

“...pues si se hubiera dilatado, con mucha dificultad se vendría a remediar” (6).

La determinación de don Juan de Borja fue ordenar al capitán Agustín de Burgos (7), vecino de Los Remedios, que reclutase tropas y saliese en persecución de los rebeldes:

“...y habiéndome enterado de la verdad de este caso, me pareció conveniente atender a su remedio, con la presteza necesaria, y así nombré al capitán Agustín de Burgos, vecino de aquella ciudad, para que levantase la gente necesaria y con ayuda de los demás vecinos, entrase a hacer este castigo y reducción a la parte donde habitaban estos foragidos” (8).

Buenos éxitos tuvo la tropa del capitán Burgos pues, pese a las dificultades del terreno, consiguió capturar a los cabecillas de los alzados y recuperar gran número de los insurrectos, unos por prisión y otros por entrega voluntaria. Cayó entonces sobre ellos la dura justicia de la época, decretando pena de muerte para los dirigentes y castigos para sus seguidores. Pero el presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, gran militar y gran político, comprendió que el foco de descontentos y castigados era un grave peligro para la ciudad de Nuestra Señora de Los Remedios y mandó la dispersión inmediata de todos los esclavos que habían tomado parte en la revuelta:

“...y últimamente le he ordenado (al capitán Burgos) que a ninguno de los que ha hallado culpados en este levantamiento, aunque se hayan reducido voluntariamente, lo deje en aquella comarca, ni en parte donde pueda volver a ella, por obviar los inconvenientes que adelante se podrían seguir.

Estase entendiendo con la ejecución desto, con el cuidado y diligencia que negocio de tanta importancia pide...” (9).

Consecuencia de esta información del presidente Borja es la réplica real de fecha 20 de diciembre del mismo año 1608, en la que Felipe III se da por enterado del levantamiento de Los Remedios, aprueba las medidas adoptadas por su capitán general y decreta que, en adelante, sean enviados a las galeras de Cartagena todos aquellos negros que cometan actos semejantes y que merezcan pena de galeras:

“...y he holgado de que se haya atajado tan a tiempo esta revolución, y os agradezco lo que en ello habeis hecho, y os encargo que, como se fia de vuestro celo y cuidado de mi servicio, procureis para escusar estos levantamientos que sean tratados como conviene los negros y todos los indios que asisten en las minas, y de aquí adelante todos los negros que por culpas semejantes se les haya de dar castigo que pueda merecer pena de galeras, los enviesis a las de Cartagena. De Madrid a 20 de diciembre de 1608 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, Nuestro Señor, Gabriel de Hoa. Señalada del Consejero” (10).

Tal es el epílogo documental a esta revolución esclavista ocurrida en la ciudad de Nuestra Señora de Los Remedios durante el año 1607 y que pudo tener consecuencias mucho más graves de las que tuvo.

NOTAS

- (1) Simón, Fr. Pedro: *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, Bogotá, 1892, Parte Segunda, pág. 216.
- (2) Simón, Fr. Pedro: Op. cit., pág. 216.
- (3) Simón, Fr. Pedro: Op. cit., pág. 218.
- (4) Simón, Fr. Pedro: Op. cit., pág. 217.
- (5), (6), (8) y (9). Archivo General de Indias, Santa Fe 18. Informe del presidente Don Juan de Borja al rey Felipe III sobre levantamiento de esclavos en Los Remedios, de 20 de junio de 1608.
- (7) El capitán Agustín de Burgos es, probablemente, hijo del capitán Baltasar de Burgos Antolines, descubridor con el capitán Diego de Ospina de las minas de oro de Las Quebradas. Vide Simón, Fr. Pedro, Op. cit., pág. 216.
- (10) Archivo General de Indias, Santa Fe 528. Réplica de Felipe III al informe del Presidente Borja, de 20 de diciembre de 1608.